

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**18080** *BLANES.*

Edicto.

Doña Davinia Sipan Muñoz, la Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Blanes al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 597/2018 Sección: L.

NIG: 1702342120188195574.

Fecha del auto de declaración: 5 de febrero de 2019.

Clase de concurso. Concurso consecutivo 597/18 sección L.

Entidad concursada: Usha Bahem Dinesh Menghnani, con X01974324G y domicilio en c/ Costa Carbonell, 18, 1.º, 2.ª, 17310 Lloret de Mar.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Don Miquel Ribes i Olivet.

Dirección postal: c/ Bisbe Lorenzana, 24, bajos local 2, 17800 Olot (Gerona).

Dirección electrónica: [concurasal@concurasal9.com](mailto:concurasal@concurasal9.com)

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Ter, 51 Blanes.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurasal.es>

Blanes, 1 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Davinia Sipan Muñoz.

ID: A190022475-1